**CONTRATO No 4600086317 DE 2020**

**ORDEN DE COMPRA TVEC: 51990**

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE:** | **MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANIA**<br>**NIT: 890.905.211-1** |
| **CONTRATISTA:** | FUNDACION TEJIDO SOCIAL ORG |
| **NIT o C.C.:** | 900.442.577 - 9 |
| **OBJETO:** | Adquirir elementos de protección personal para la implementación de la estrategia de retorno a labores en sitio de trabajo durante la pandemia del COVID-19. |
| **VALOR:** | Sesenta y cinco millones novecientos setenta y nueve mil ochocientos dos pesos con treinta y cuatro centavos M/L ($65.979.802,34) |
| **DURACIÓN:** | 1 mes y 1 día |
| **FECHA DE INICIO:** | 14/07/2020 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN:** | 15/08/2020 |

En la ciudad de Medellín, el día 14 de julio de 2020, se reunieron HARRYS RAMIREZ MAESTRE identificado con la cédula de ciudadanía número 1.129.519.452 como Supervisor y MAURICIO CAICEDO PALACIO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.144.181.552, quien actúa en representación de la FUNDACION TEJIDO SOCIAL ORG, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El interventor y/o supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

| REQUISITOS DE EJECUCIÓN | APLICA |
|---|---|
| Análisis del Precio Unitario (APU) | NO |
| Programa de Trabajo e Inversión | NO |
| Plan de Inversión del Anticipo | NO |
| Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato | NO |
| Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado | SÍ |
| Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO) | NO |
| Equipos (Tipo, cantidad, estado) | NO |
| Certificado de aprobación de la garantía | NO |

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El interventor y/o supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.

3. El supervisor y el contratista, se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, estudios previos, pliego de condiciones, propuesta económica y en general todos aquellos documentos que hacen parte del trámite pre y contractual.

4. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.

5. El contratista y el interventor y/o supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

   Contratista: fundaciontejidosocialcali@hotmail.com
   Supervisor titular: harrys.ramirez@medellin.gov.co
   Supervisor suplente: maribel.bustamante@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los Catorce (14) días del mes de Julio del año dos mil veinte (2020) por quienes en ella intervinieron:

HARRYS RAMIREZ MAESTRE
Supervisor

MAURICIO CAICEDO PALACIO
FUNDACION TEJIDO SOCIAL ORG
Contratista

Elaboró: Harrys Ramírez Maestre. Supervisor